

## ANUNCIO

### BOLETÍN N° 211 - 23 de octubre de 2015

#### 2. Administración Local de Navarra

##### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

FUSTIÑANA

#### **Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad**

El Pleno del Ayuntamiento de Fustiñana en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015 aprobó inicialmente la modificación y nueva redacción de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra y con los efectos jurídicos previstos en el artículo 326.

Fustiñana, 5 de octubre de 2015.–El Alcalde, Juan Antonio Sola Pradilla.

Código del anuncio: L1514061